

Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...



Re: OBSERVACIÓN PRIORITARIA-INGRSO A CENTROS PENITENCIARIOS- certificado de asistencia visita



Invitación Salud PPL

Hoy, 11:26 a.m.

UNION TEMPORAL INTEGRAL HEALTH PPL <ut.integralhealth.ppl@outlook.com> 



Responder a todos | 

Elementos enviados

Cordial Saludo

Se da respuesta a los siguientes términos:

Aclaración

¿El funcionario que asiste al Centro Penitenciario a la visita obligatoria debe llevar el anexo 4 "certificado de asistencia visitas obligatorias" diligenciado y firmado previamente por el representante legal del oferente?

Respuesta Invitación Salud PPL

En efecto, se debe presentar en los Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional el Anexo No 4 "Certificado de asistencia de visitas obligatorias" previamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

Aclaración

En caso afirmativo, ¿el diligenciamiento y firma deben estar en original?

Respuesta Invitación Salud PPL

De acuerdo al Artículo 25 del Decreto Ley 19 de 2012, (...) *Los documentos privados, tuvieren o no como destino servir de prueba en actuaciones administrativas, incluyendo los provenientes de terceros, se presumen auténticos, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad (...) razón por la cual, se presume que la firma es autentica y original.*

INVITACIÓN SALUD PPL

De: UNION TEMPORAL INTEGRAL HEALTH PPL <ut.integralhealth.ppl@outlook.com>

Enviado: jueves, 08 de junio de 2017 1:29:25 p. m.

Para: Invitación Salud PPL

Asunto: RE: OBSERVACIÓN PRIORITARIA-INGRSO A CENTROS PENITENCIARIOS- certificado de asistencia visita

Buena tarde

📧 Responder a todos | ▼ 🗑 Eliminar Correo no deseado | ▼ ...



Cordial Saludo,

ROLANDO ARBEY CORREDOR OCHOA, identificado con cedula de ciudadanía número 13.507.561 de Cúcuta, Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL HEALTH PPL**, que presentará propuesta para la Invitación Pública Número 001 de 2017 que lleva a cabo el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 como vocero y administrador de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

Me permito manifestar la siguiente observación:

¿El funcionario que asiste al Centro Penitenciario a la visita obligatoria debe llevar el anexo 4 "certificado de asistencia visitas obligatorias" diligenciado y firmado previamente por el representante legal del oferente?

En caso afirmativo, ¿el diligenciamiento y firma deben estar en original?

ROLANDO ARBEY CORREDOR OCHOA
Representante Legal
UT INTEGRAL HEALTH PPL

De: Invitacion Salud PPL [mailto:invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co]

Enviado el: miércoles, 07 de junio de 2017 03:48 p.m.

Para: UNION TEMPORAL INTEGRAL HEALTH PPL

Asunto: Re: OBSERVACIÓN PRIORITARIA-INGRSO A CENTROS PENITENCIARIOS.

Cordial Saludo.

Para los fines pertinentes se adjunta al presente correo copia del comunicado autorización emitido por la subdirección de Atención en Salud (SUBAS) del Instituto Nacionales Penitenciario y Carcelario INPEC, para el ingreso a los establecimientos carcelarios relacionados en el Anexo No 3 del Documentos de Selección de Contratistas en las fechas solicitadas con ingreso a partir de las 8: 00 a.m.

Para las visitas es indispensable que aporte el documento adjunto al presente correo electrónico con el fin de evitar traumatismos al ingreso de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Cordialmente,

INVITACIÓN SALUD PPL

De: UNION TEMPORAL INTEGRAL HEALTH PPL <ut.integralhealth.ppl@outlook.com>

Enviado: miércoles, 07 de junio de 2017 12:50:37 p. m.

Para: Invitacion Salud PPL

Asunto: OBSERVACIÓN PRIORITARIA-INGRSO A CENTROS PENITENCIARIOS.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 



ROLANDO ARBEY CORREDOR OCHOA, identificado con cedula de ciudadanía número 13.507.561 de Cúcuta, Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL HEALTH PPL**, que presentará propuesta para la Invitación Pública Número 001 de 2017 que lleva a cabo el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 como vocero y administrador de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

Me permito realizar la siguiente observación prioritaria:

Para Ingresar a los Centros Penitenciarios solicitan una autorización por escrito debido la restricción por seguridad, **¿al tratarse de este proceso de selección no es necesario dicha autorización? ¿solo se debe presentar el funcionario designado con la cédula de ciudadanía?**

ROLANDO ARBEY CORREDOR OCHOA

Representante Legal

UT INTEGRAL HEALTH PPL

La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de FIDUPREVISORA S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail:

defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados; de igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. FIDUPREVISORA S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés. Si no está interesado en continuar recibiendo información o en ser contactado por FIDUPREVISORA S.A. a través de este medio y no ha recibido este mensaje en razón a sus labores profesionales o por razones institucionales podrá solicitar su retiro de nuestra base de datos por medio del envío de una comunicación a la Calle 71 N 10 – 04 o por medio de un correo electrónico dirigido a serviciocliente@fiduprevisora.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro de nuestros archivos. Una vez procesada su solicitud, se eliminará su información de contacto de nuestra base de datos.

